ENRIQUE LAURENS RUEDA

ABOGADO

Señores

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

APODERADA JUDICIAL: Ana Beatriz Monsalvo Gastelbondo

njudiciales@mapfre.com.co; notificaciones@abogadosmga.com;

E. S. D.

Proceso	**Verbal de responsabilidad civil médica contractual**
Radicación	**47001315300120230016900 (2023-169)**
Demandante	**GONZALO SALVADOR PANTOJA PLATA**
Demandados	**RAFAEL ANTONIO MAZENET AMAYA Y OTROS**
Asunto	**Notificación de la admisión del llamamiento de garantía a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Por intermedio de la presente comunicación me permito notificar la providencia calendada el 22 de febrero de 2024 notificada en el estado del 31 de octubre de 2024 por parte del Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Santa Marta, donde se profirió la admisión del llamamiento en garantía contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en el indicado proceso de la referencia.

Así mismo se surte notificación en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Anexo: Copia informal: - Auto que admite llamamiento en garantía.
- Escrito llamamiento en garantía.
- Escrito demanda principal.

V. NOTIFICACIONES

Al suscrito abogado

Dirección: Carrera 58 D # 128 B – 01 Interior 6, casillero 102, Bogotá D.C.

Teléfono: 317 660 8192 – 601 322 7174

Dirección de notificación electrónica: enriquelaurens@enriquelaurens.com

Atentamente,

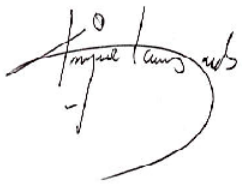

ENRIQUE LAURENS RUEDA

Cédula de ciudadanía número 80.064.332 de Bogotá D.C.

Tarjeta profesional de abogado número 117.315 del Consejo Superior de la Judicatura